ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 en la subsección 6 articulo 2.2.1.1.1.6.1 que determina el deber de análisis de las Entidades Estatales de realizar el análisis del sector económico y de los oferentes.

Con el ánimo de dar cumplimiento a los principios y demás disposiciones de la Ley, se hace necesario realizar el análisis integral del sector que justifique las características financieras, jurídicas, organizacionales y operativas del contrato que se requiere celebrar.

Mediante el presente estudio la entidad busca identificar los bienes, obras o servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permiten satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes. El presente análisis incluye un análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Objeto De La Contratación:

43100110231 - CONTRATAR LAS EVALUACIONES MÉDICO OCUPACIONALES Y LAS DEMÁS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC

Alcance al Objeto:

El contrato se ejecutará en Bogotá D.C., garantizando la prestación del servicio bajo lo estipulado en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones y la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social modificada parcialmente por las Resoluciones 2215 de 2020, 1317 de 2021, 1138 de 2022 y 554 de 2023.

Las demás especificaciones del servicio se encuentran establecidas en el anexo técnico que hace parte integral del presente documento

1. ANÁLISIS PERSPECTIVA LEGAL:

A continuación, se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del proceso:

- **Constitución Política de Colombia – Art. 49 -** La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a

todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley.

- **Ley 100 de 1993- Congreso de la República de Colombia** *"Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones"*

- **Resolución 2346 de 2007,** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales

- **Resolución 1918 de 2009,** Por la cual se modifican los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones

- **Ley 1341 de 2009 - Congreso de la República de Colombia** "*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"*

- **Decreto 723 de 2013,** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

- **Resolución 2674 del 22 de julio de 2013** emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social

- **Resolución 1565 de junio de 2014**, por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- ***Decreto 1082 de 2015****, "por medio del cual se expide el decreto unico reglamentario del sector administrativo de planeacion nacional"*

- **Decreto 1072 de mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo"

- **Ley 1751 de 2015 - Congreso de la República de Colombia** "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"

- **Decreto 1072 de 2015 – Ministerio del Trabajo** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*

- **Decreto 1083 de 2015- Presidencia de la República** ***"****Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*

- **Resolución 0312 de febrero de 2019**, expedida por el Ministerio del Trabajo, define los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores públicos y privados.

- **Resolución 1843 de febrero de 2025**, expedida por el Ministerio del Trabajo, define la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones

2. ANÁLISIS PERSPECTIVA COMERCIAL:

2.1. Aspecto Económico

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas, tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, se clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente:

- Un sector se divide en subsectores
- Un sector se divide en ramas de la actividad
- En una rama de actividad hay varias actividades

Sector primario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que estos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería, etc.

Sector secundario o industrial: abarca todas las actividades que trasforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera.

La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios: engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno, etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El objeto del proceso de contratación se ubica en el sector terciario o de servicios.

Subsectores del sector salud

En Colombia el sector salud está comprendido por empresas e instituciones públicas y privadas que realizan actividades concernientes al cuidado de la salud y prevención de enfermedades y servicios conexos.

Para comprender la naturaleza del código UNSPSC del presente servicio, se debe aclarar que este se divide en cuatro partes:

1. Segmento: 85 (Servicios de Salud)
2. Familia: 12 (Prácticas médicas)
3. Clase: 22 (Servicios de evaluación y valoración de salud individual)
4. Producto: 01 (Valoración del estado de salud individual.

Por otro lado, este tipo de empresas deben contar con recursos humanos y técnicos, que les permita prestar el servicio y al mismo tiempo brindarlo con calidad.

El recurso humano para la prestación del servicio de estas empresas está constituido por:

- Personal médico
- Personal auxiliar de enfermería

Estas deberán contar con experiencia en servicios relacionados con el objeto y tener conocimiento en atención de toma de exámenes médicos entre otros, que igualmente son objeto de verificación para la expedición del certificado de habilitación por parte de la Secretaría de Salud.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

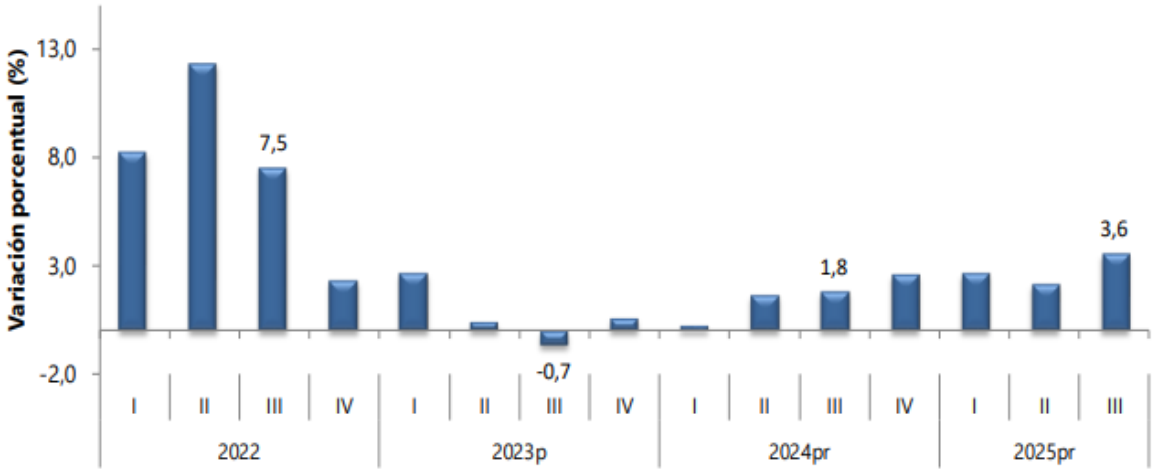
Las principales instituciones o entidades que están relacionadas con el sector salud y que tienen algún tipo de influencia en su dinámica son las siguientes:

- Entidades reguladoras: Presidencia de la República, Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Superintendencia de Salud.
- Entidades Internacionales: Organización Panamericana de Salud, Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Internacional del Trabajo, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (ONDE).

- Asociación y Gremios: Coloquio Nacional de Investigación en Enfermería, Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral, Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales, Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, Asociación Centro de Gestión Hospitalaria, Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).

Como ya se mencionó, el servicio que se pretende contratar bajo el objeto del proceso pertenece al sector terciario, sector salud, en este sentido, tomando como referencia el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) emitido por el DANE el 18 de noviembre de 2025 sobre el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

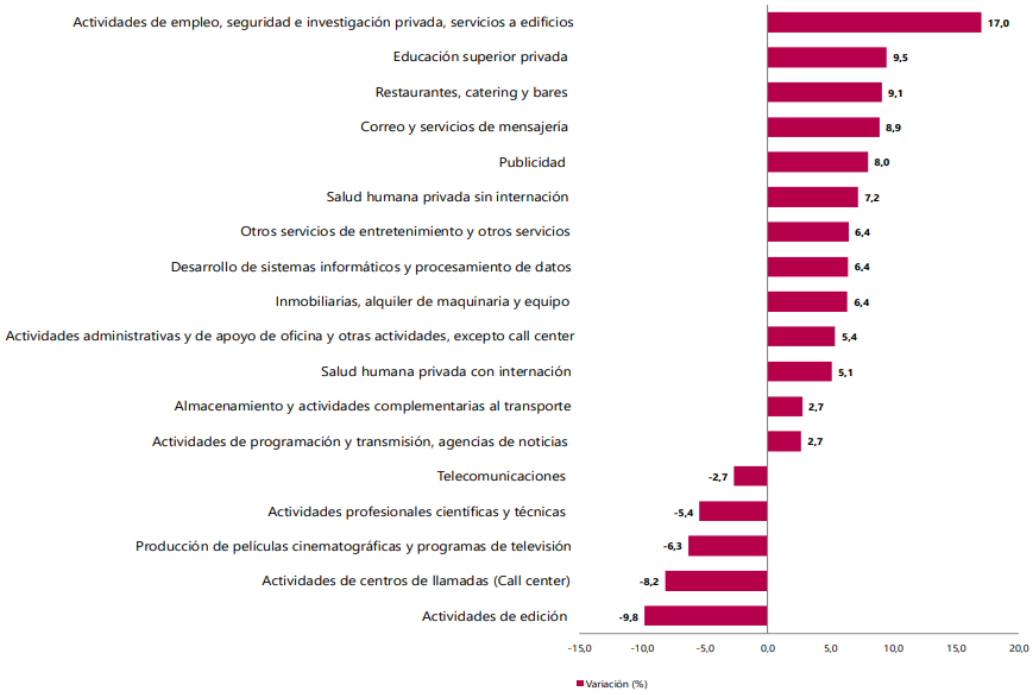
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Según el DANE en su boletín técnico del 15 de diciembre de 2025, correspondiente a los resultados de la encuesta mensual de servicios a nivel nacional en octubre de 2025, lo relacionado con el subsector de servicios de salud humana privada sin internación presentó una variación positiva anual en 7,2 de los ingresos nominales.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Tomando como referencia lo anteriormente señalado y de acuerdo con lo estipulado en el Informe de Perspectivas 2024 emitido por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): *"Para el periodo enero – noviembre, los grupos que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: educación (10,6%), restaurante y hoteles (6,8%), electricidad y gas (6,3%), salud (5,4%), bebidas alcohólicas y tabaco (5,1%) y transporte (4,8%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: otros bienes y servicios (3,2%), alimentos (2,8%), artículos para el hogar (2,1%), confecciones (1,9%), recreación (0,0%) y comunicaciones (-0,8%)."* Así mismo señala que*: "Otro sector que se ha visto fuertemente impactado es el sector de la salud, hasta el punto, que, se podría hablar de una crisis del sistema. Las entidades de toda la cadena no han recibido los recursos mínimos para operar con la consecuente intervención de muchas EPS. Hoy tenemos un aumento en las quejas y reclamos, un mayor gasto de bolsillo, una reducción en las atenciones, en la entrega de medicamentos y en general una industria que está operando a pérdidas y que difícilmente es sostenible. Este sector requiere una acción inmediata que pasa por un aumento de la UPC que el equipo técnico de la Andi ha estimado debería estar del orden del 16,9% si se quiere cubrir las necesidades del sistema y se quiere ofrecer atención adecuada a los pacientes. Esto debería estar acompañado de medidas que resuelvan los problemas estructurales y de sostenibilidad del sector. A lo anterior se suma la inmensa preocupación por la reforma a la salud, que no aborda los problemas de falta de financiación y complejidad operativa del sistema. Antes*

de cualquier discusión de reforma, es de vital importancia estabilizar la operación corriente del sistema y garantizar los recursos necesarios para cubrir los gastos en salud de los colombianos, pues ninguna cadena de prestación de servicios y proveeduría de tecnologías en salud puede operar bajo una situación de déficit recurrente." Estas indicaciones plantean fuertes retos para el gobierno nacional y el sector privado en pro del mejoramiento de la salud pública y de la economía para servicios asociados.

Variables que afectan el sector

IPC

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%. En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las **divisiones Salud (0,71%)** y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

En una economía que se considere competitiva, el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente.

Valores de Salario Mínimo 2026

Concepto	Valor
Salario Mínimo Integral Año 2026 10 SMLV + 30% factor prestacional	$ 22,761,765.00
Salario Anual - Año (Sin primas ni cesantías)	$ 21,010,860.00
Salario Mensual - Mes (SMMLV) 30 días	$ 1,750,905.00
Salario Diario - Día (SMDLV) 8 horas	$ 58,363.50
Hora Ordinaria - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.)	$ 7,959
Hora Ordinaria - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) - Desde el 15 de Julio	$ 8,338
Hora Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct.	$ 10,744
Hora Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +35% noct. - Desde el 15 de Julio	$ 11,256
Hora Extra Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra	$ 9,948
Hora Extra Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 10,422
Hora Extra Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra	$ 13,928
Hora Extra Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 14,591
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 44 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra	$ 15,917
Hora Extra Dominical/Festivo Diurna - 42 horas/semana (6 A.M. a 9 P.M.) +75% Fest. +25% extra - Desde el 15 de Julio	$ 16,675
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 44 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra	$ 19,897
Hora Extra Dominical/Festivo Nocturna - 42 horas/semana (9 P.M. a 6 A.M.) +75% Fest. +75% extra - Desde el 15 de Julio	$ 20,844
Subsidio de transporte Anual 12 meses	$ 2,989,140
Subsidio de transporte Mensual 30 días	$ 249,095
Subsidio de transporte Diario 1 día	$ 8,303.17

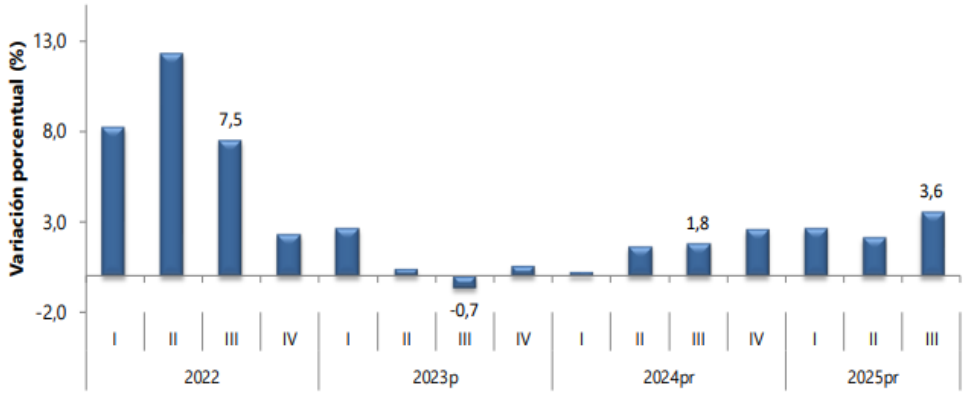
Fuente: https://www.salariominimocolombia.net/

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país. Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB – NACIONAL TRIMESTRAL – INFORMACIÓN III 2025

Teniendo como referencia lo estipulado en el Boletín Técnico de fecha 18 de noviembre de 2025, emitido por el DANE sobre el Producto Interno Bruto (PIB) para el III trimestre de 2025, se tiene:

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025Pr-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

2.2. PRECIOS DEL MERCADO:

Con el propósito de conocer los precios del mercado para el objeto relacionado en la presente solicitud, este Ministerio adelantó entre el 06 de junio al 20 de junio de 2025 el evento de cotización No. MINTIC-002 de 2025 a través de la plataforma del Secop II, aclarándose a los Proveedores que debían cotizar tomando como referencia el anexo que se adjuntó e indicando precios unitarios de cada examen a 2025 y 2026. Una vez finalizado el plazo para presentar las correspondientes cotizaciones, después de realizar un estudio de mercado el cual se encuentra detallado en el análisis del sector, se recibieron dos (2)

cotizaciones de las empresas GLOBAL MEDICAL HSE SAS IPS y EVALUA SALUD IPS SAS.

El valor promedio obtenido para el servicio de realización de evaluaciones médicas ocupacionales se describe a continuación:

SERVICIO	COTIZACIÓN GLOBAL MEDICAL HSE SAS IPS		COTIZACIÓN EVALUA SALUD IPS SAS		PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS		Valor Promedio Unitario
	Valor Unitario 2025	Valor Unitario 2026	Valor Unitario 2025	Valor Unitario 2026	2025	2026	
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	$ 50.000	$ 60.000	$ 85.000	$ 87.500	$ 67.500	$ 73.750	$ 70.625
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	$ 50.000	$ 60.000	$ 85.000	$ 87.500	$ 67.500	$ 73.750	$ 70.625
3- Examen médico ocupacional de seguimiento o control.	$ 100.000	$ 120.000	$ 85.000	$ 87.500	$ 92.500	$ 103.750	$ 98.125
4- Examen médico Pos incapacidad	$ 120.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 135.000	$ 125.000	$ 132.500	$ 128.750
5- Optometría	$ 35.000	$ 45.000	$ 34.500	$ 38.000	$ 34.750	$ 41.500	$ 38.125
6- Examen médico ocupacional de retiro.	$ 50.000	$ 60.000	$ 85.000	$ 34.000	$ 67.500	$ 47.000	$ 57.250
7- Audiometría.	$ 35.000	$ 45.000		$ 34.000	$ 35.000	$ 39.500	$ 37.250
8- Valoración Psicológica.	$ 50.000	$ 60.000		$ 87.500	$ 50.000	$ 73.750	$ 61.875
9- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	$ 75.000	$ 85.000		$ 87.500	$ 75.000	$ 86.250	$ 80.625
10- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	$ 50.000	$ 60.000		$ 40.000	$ 50.000	$ 50.000	$ 50.000
11- Prueba de detección en sangre de consumo de alcohol	$ 50.000	$ 60.000		$ 65.000	$ 50.000	$ 62.500	$ 56.250
12- Frotis Faríngeo	$ 20.000	$ 30.000		$ 16.000	$ 20.000	$ 23.000	$ 21.500
13- Coprológico	$ 20.000	$ 30.000		$ 16.000	$ 20.000	$ 23.000	$ 21.500
14- KOH Uñas	$ 20.000	$ 30.000		$ 16.000	$ 20.000	$ 23.000	$ 21.500
15- Perfil Lipídico	$ 50.000	$ 60.000	$ 65.000	$ 68.000	$ 57.500	$ 64.000	$ 60.750
16- Glicemia Basal	$ 20.000	$ 30.000	$ 22.000	$ 26.000	$ 21.000	$ 28.000	$ 24.500

En el mes de noviembre de 2025, el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la actualización técnica del portafolio de evaluaciones médicas requeridas para la vigencia 2026, en atención al marco normativo vigente y a las obligaciones del empleador en materia de vigilancia de la salud, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6) y la Resolución 0312 de 2019.

Como resultado de este análisis, se determinó la necesidad de adicionar los siguientes exámenes médicos ocupacionales, los cuales no contaban con históricos debido a su reciente adopción como requisito normativo y técnico:

- Electrocardiograma (ECG): Se incorpora como apoyo diagnóstico obligatorio dentro del seguimiento del Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Cardiovascular, en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la Resolución 0312 de 2019 y los lineamientos para vigilancia de factores de riesgo cardiovascular emitidos por el Ministerio de Salud.
- Espirometría: Examen requerido para la valoración de brigadistas y trabajadores expuestos a riesgos respiratorios o ambientes que puedan implicar restricción ventilatoria. Su obligatoriedad se sustenta en las Guías de Atención Integral en

Salud Ocupacional (GATISO) y en los criterios técnicos del Programa de Brigadas de Emergencia, que exige verificar la capacidad respiratoria para garantizar la aptitud del personal que atiende situaciones críticas.

- Examen médico ocupacional por retorno laboral con énfasis osteomuscular: Este examen se adiciona conforme a lo dispuesto en la Resolución 1843 de 2025, la cual establece lineamientos específicos para el proceso de reincorporación laboral y obliga a evaluar la condición osteomuscular del trabajador antes de su retorno a la actividad productiva, cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario.
- Examen médico ocupacional por seguimiento o control con énfasis osteomuscular: Este examen se adiciona conforme a lo dispuesto en la Resolución 1843 de 2025 y se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan sido temporales.
- Pruebas de detección de sustancias psicoactivas en orina – Panel 5: Estas pruebas son exigidas como medida preventiva y de control dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 y la Resolución 1565 de 2014. Resultan necesarias para verificar que los trabajadores que operan vehículos oficiales o equipos que puedan generar riesgo vial no se encuentren bajo efectos de sustancias que comprometan la seguridad operacional.
- Examen médico ocupacional para brigadistas con énfasis osteomuscular: Su incorporación obedece al cumplimiento de la obligación legal del empleador de garantizar que los integrantes de las brigadas de emergencia se encuentren en condiciones óptimas para desempeñar actividades de respuesta. El énfasis osteomuscular permite verificar fuerza, movilidad y capacidad funcional, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las directrices de gestión del riesgo institucional.

A su vez, se estableció que con base en la normatividad actual: Decreto 1079 de 2015, *"Las empresas deben realizar controles de consumo de alcohol mediante pruebas de tamizaje por aliento (alcoholimetría) con equipos debidamente calibrados",* la Ley 1696 de 2013, *"Únicamente en caso de negativa del conductor o incongruencia evidente se autoriza la prueba de sangre como prueba complementaria, no como examen de rutina"* y las guías del PESV emitidas por el Ministerio de Transporte y las Secretarías de Movilidad señalan:" *"Los controles preventivos pueden realizarse mediante alcoholímetro sin necesidad de pruebas sanguíneas"* se elimina el ítem 11, Prueba de detección en sangre de consumo de alcohol.

Teniendo en cuenta lo anterior y los 20 tipos de exámenes médicos ocupacionales requeridos por la entidad y con el objetivo de conocer los precios del mercado para la totalidad de exámenes médicos requeridos para la vigencia 2026, se adelantó entre el 24 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 el evento de cotización No. MINTIC-013-2025 a través de la plataforma del SECOP II, aclarándose a los Proveedores que debían cotizar tomando como referencia el anexo que se adjuntó e indicando precios unitarios de cada

examen para 2026, sin embargo, una vez finalizado el plazo para presentar las correspondientes propuestas, no se recibieron cotizaciones, razón por la cual el 05 de enero de 2026 se realizó a través de correo electrónico solicitud de cotización obteniendo al 09 de enero de 2026 cuatro (4) cotizaciones de las empresas EVALUA SALUD IPS SAS, CENDIATRA SAS, GLOBAL MEDICAL HSE IPS SAS y JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS

El valor promedio obtenido para el servicio de realización de evaluaciones médicas ocupacionales se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	EVALUA SALUD IPS SAS	CENDIATRA SAS	GLOBAL MEDICAL HSE IPS SAS	JUAN BAUTISTA SALUD OCUPACIONAL SAS	Valor Promedio Unitario
		Valor Unitario 2026	Valor Unitario 2026	Valor Unitario 2026	Valor Unitario 2026	
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	136	$97.500	$110.000	$45.000	$33.100	$ 71.400
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	330	$97.500	$110.000	$45.000	$33.100	$ 71.400
3- Optometría	466	$38.000	$65.000	$30.000	$25.300	$ 39.575
4- Examen médico ocupacional de retiro.	68	$97.500	$110.000	$45.000	$33.100	$ 71.400
5- Audiometría.	18	$32.500	$60.000	$30.000	$24.500	$ 36.750
6- Valoración Psicológica.	40	$97.500	$80.000	$60.000	$57.800	$ 73.825
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	18	$65.000	$90.000	$60.000	$72.000	$ 71.750
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	31	$35.000	$60.000	$50.000	$25.000	$ 42.500
9- Frotis Faríngeo	2	$16.000	$35.000	$15.000	$15.500	$ 20.375
10- Coprológico	2	$16.000	$40.000	$15.000	$13.900	$ 21.225
11- KOH Uñas	2	$16.000	$30.000	$15.000	$14.900	$ 18.975
12- Examen médico Pos incapacidad	10	$97.500		$85.000	$61.500	$ 81.333
13- Perfil Lipídico	466	$65.000	$65.000	$30.000	$47.300	$ 51.825
14- Glicemia Basal	466	$22.500	$50.000	$15.000	$17.000	$ 26.125
15- Examen médico ocupacional de seguimiento o control.	10	$97.500	$110.000	$45.000	$61.500	$ 78.500
16- Electrocardiograma (ECG)	40	$65.000	$60.000	$45.000	$44.500	$ 53.625
17- Espirometría	40	$32.500	$30.000	$25.000	$25.000	$ 28.125
18- Examen médico ocupacional por retorno laboral con énfasis osteomuscular	5	$97.500	$110.000	$45.000	$61.500	$ 78.500
19- Pruebas de detección de sustancias psicoactivas en orina – Panel 5	31	$85.000	$150.000	$50.000	$68.500	$ 88.375
20- Examen médico ocupacional para brigadistas con énfasis osteomuscular	40	$97.500	$110.000	$45.000	$33.100	$ 71.400

2.3. ANALISIS DE COTIZACIÓN

Una vez efectuado el análisis de los precios cotizados para los exámenes médicos descritos en los numerales 1 al 16 (cuyas cotizaciones fueron solicitadas en junio de 2025 a dos (2) empresas, incluyendo la proyección de valores para la vigencia 2026) y confrontados con las cotizaciones adicionales obtenidas en enero de 2026 para la totalidad de los tipos de

exámenes médicos requeridos, gestionadas con cuatro (4) empresas oferentes, se evidenciaron discrepancias significativas en los valores unitarios promedio, las cuales no resultan coherentes con los comportamientos históricos del mercado. Esta situación podría indicar la existencia de precios inflados o inconsistentes, lo que afecta la confiabilidad de la información reciente para efectos de estimación presupuestal. En consecuencia, se hace necesario adoptar como referencia los precios históricos contratados por la Entidad en procesos legalizados desde la vigencia 2019 para los ítems comprendidos del 1 al 15, aplicando la indexación correspondiente según el IPC de cada año. Para los ítems comprendidos entre los numerales 16 y 20, al no existir valores históricos internos, se tomarán como base los contratos legalizados publicados en SECOP II que incluyan dichos tipos de exámenes médicos, procediendo igualmente a la actualización de los valores mediante el IPC del año 2025, con el fin de obtener una estimación objetiva, verificable y acorde con criterios de razonabilidad económica.

Revisando los valores históricamente contratados en las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, y comparándolos con las cotizaciones de junio 2025 y enero 2026 se evidencia un incremento promedio superior al 244% y al 159% respectivamente. En consecuencia, y con el fin de garantizar un valor estimado técnicamente soportado y financieramente coherente con la tendencia del mercado, se adoptará como base de cálculo el promedio resultante de la proyección de los precios contratados en dichas vigencias, debidamente actualizados mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) correspondiente a cada año. El resultado de este ejercicio técnico se presenta en las tablas discriminadas por contrato a continuación:

- **OFERTA N° 013 de 2019**

Descripción	Valores Unitarios	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 013 de 2019						
		Valor Adicionando IPC						
		(Año 2019: 3.8%)	(Año 2020: 1.61%)	(Año 2021: 5.62%)	(Año 2022: 13,12%)	(Año 2023: 9,28%)	(Año 2024: 5,20%)	(Año 2025: 5,10%)
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	**$ 18.000**	$ 18.684	$ 18.985	$ 20.052	$ 22.683	$ 24.787	$ 26.076	$ 27.406
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	**$ 31.500**	$ 32.697	$ 33.223	$ 35.091	$ 39.694	$ 43.378	$ 45.634	$ 47.961
3- Optometría	**$ 17.400**	$ 18.061	$ 18.352	$ 19.383	$ 21.926	$ 23.961	$ 25.207	$ 26.493
4- Examen médico ocupacional de retiro.	**$ 16.000**	$ 16.608	$ 16.875	$ 17.824	$ 20.162	$ 22.033	$ 23.179	$ 24.361
5- Audiometría.	**$ 18.000**	$ 18.684	$ 18.985	$ 20.052	$ 22.683	$ 24.787	$ 26.076	$ 27.406
6- Valoración Psicológica.	**$ 13.500**	$ 14.013	$ 14.239	$ 15.039	$ 17.012	$ 18.591	$ 19.557	$ 20.555
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	**$ 13.500**	$ 14.013	$ 14.239	$ 15.039	$ 17.012	$ 18.591	$ 19.557	$ 20.555

- **OFERTA N° 012 de 2020**

Descripción	Valores Unitarios	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 012 de 2020					
		Valor Adicionando IPC					
		(Año 2020: 1.61%)	(Año 2021: 5.62%)	(Año 2022: 13,12%)	(Año 2023: 9,28%)	(Año 2024: 5,20%)	(Año 2025: 5,10%)

1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	**$ 16.800**	$ 17.070	$ 18.030	$ 20.395	$ 22.288	$ 23.447	$ 24.643
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	**$ 20.000**	$ 20.322	$ 21.464	$ 24.280	$ 26.533	$ 27.913	$ 29.337
3- Optometría	**$ 12.000**	$ 12.193	$ 12.878	$ 14.568	$ 15.920	$ 16.748	$ 17.602
4- Examen médico ocupacional de retiro.	**$ 16.800**	$ 17.070	$ 18.030	$ 20.395	$ 22.288	$ 23.447	$ 24.643
5- Audiometría.	**$ 11.500**	$ 11.685	$ 12.342	$ 13.961	$ 15.257	$ 16.050	$ 16.869
6- Valoración Psicológica.	**$ 10.000**	$ 10.161	$ 10.732	$ 12.140	$ 13.267	$ 13.957	$ 14.668
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	**$ 27.000**	$ 27.435	$ 28.977	$ 32.778	$ 35.820	$ 37.683	$ 39.605
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	**$ 28.000**	$ 28.451	$ 30.050	$ 33.992	$ 37.147	$ 39.078	$ 41.071

- **OFERTA N° 09 de 2021**

Descripción	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 09 de 2021**					
	Valores Unitarios	**Valor Adicionando IPC**				
		(Año 2021: 5.62%)	**(Año 2022: 13,12%)**	**(Año 2023: 9,28%)**	**(Año 2024: 5,20%)**	**(Año 2025: 5,10%)**
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	**$ 16.000**	$ 16.899	$ 19.116	$ 20.890	$ 20.890	$ 21.956
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	**$ 16.000**	$ 16.899	$ 19.116	$ 20.890	$ 20.890	$ 21.956
3- Optometría	**$ 11.000**	$ 11.618	$ 13.143	$ 14.362	$ 14.362	$ 15.095
4- Examen médico ocupacional de retiro.	**$ 16.000**	$ 16.899	$ 19.116	$ 20.890	$ 20.890	$ 21.956
5- Audiometría.	**$ 11.000**	$ 11.618	$ 13.143	$ 14.362	$ 14.362	$ 15.095
6- Valoración Psicológica.	**$ 14.700**	$ 15.526	$ 17.563	$ 19.193	$ 19.193	$ 20.172
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	**$ 20.000**	$ 21.124	$ 23.895	$ 26.113	$ 26.113	$ 27.445
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	**$ 30.000**	$ 31.686	$ 35.843	$ 39.169	$ 39.169	$ 41.167

- **N° 023 de 2022**

Descripción	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 023 de 2022**				
	Valores Unitarios	**Valor Adicionando IPC**			
		(Año 2022: 13,12%)	**(Año 2023: 9,28%)**	**(Año 2024: 5,20%)**	**(Año 2025: 5,10%)**
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	**$ 17.000**	$ 19.230	$ 21.015	$ 22.108	$ 23.235
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	**$ 16.000**	$ 18.099	$ 19.779	$ 20.807	$ 21.868
3- Optometría	**$ 10.000**	$ 11.312	$ 12.362	$ 13.005	$ 13.668
4- Examen médico ocupacional de retiro.	**$ 17.000**	$ 19.230	$ 21.015	$ 22.108	$ 23.235
5- Audiometría.	**$ 11.000**	$ 12.443	$ 13.598	$ 14.305	$ 15.035
6- Valoración Psicológica.	**$ 15.000**	$ 16.968	$ 18.543	$ 19.507	$ 20.502
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	**$ 20.000**	$ 22.624	$ 24.724	$ 26.009	$ 27.336
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	**$ 25.000**	$ 28.280	$ 30.904	$ 32.511	$ 34.169
9- Frotis Faríngeo	**$ 7.000**	$ 7.918	$ 8.653	$ 9.103	$ 9.567
10- Coprológico	**$ 7.000**	$ 7.918	$ 8.653	$ 9.103	$ 9.567
11- KOH Uñas	**$ 7.000**	$ 7.918	$ 8.653	$ 9.103	$ 9.567

- **OFERTA N° 019 de 2023**

Descripción	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 019 de 2023**			
	Valores Unitarios	**Valor Adicionando IPC**		
		(Año 2023: 9,28%)	**(Año 2024: 5,20%)**	**(Año 2025: 5,10%)**
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	**$ 17.000**	$ 18.578	$ 19.544	$ 20.540

2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	**$ 17.000**	$ 18.578	$ 19.544	$ 20.540
3- Optometría	**$ 11.000**	$ 12.021	$ 12.646	$ 13.291
4- Examen médico ocupacional de retiro.	**$ 17.000**	$ 18.578	$ 19.544	$ 20.540
5- Audiometría.	**$ 10.000**	$ 10.928	$ 11.496	$ 12.083
6- Valoración Psicológica.	**$ 10.000**	$ 10.928	$ 11.496	$ 12.083
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	**$ 20.000**	$ 21.856	$ 22.993	$ 24.165
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	**$ 15.000**	$ 16.392	$ 17.244	$ 18.124
9- Frotis Faríngeo	**$ 5.000**	$ 5.464	$ 5.748	$ 6.041
10- Coprológico	**$ 5.000**	$ 5.464	$ 5.748	$ 6.041
11- KOH Uñas	**$ 5.000**	$ 5.464	$ 5.748	$ 6.041
12- Examen médico Pos incapacidad	**$ 20.000**	$ 21.856	$ 22.993	$ 24.165
13- Perfil Lipídico	**$ 53.515**	$ 58.481	$ 61.522	$ 64.660
14- Glicemia Basal	**$ 20.308**	$ 22.193	$ 23.347	$ 24.537

- **OFERTA N° 046 de 2023**

	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 046 de 2023			
Descripción	**Valores Unitarios**	**Valor Adicionando IPC**		
		(Año 2023: 9,28%)	**(Año 2024: 5,20%)**	**(Año 2025: 5,10%)**
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	**$ 19.500**	$ 21.310	$ 22.418	$ 23.561
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	**$ 23.400**	$ 25.572	$ 26.901	$ 28.273
3- Optometría	**$ 14.200**	$ 15.518	$ 16.325	$ 17.157
4- Examen médico ocupacional de retiro.	**$ 19.000**	$ 20.763	$ 21.843	$ 22.957
5- Audiometría.	**$ 14.000**	$ 15.299	$ 16.095	$ 16.916
6- Valoración Psicológica.	**$ 14.500**	$ 15.846	$ 16.670	$ 17.520
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	**$ 23.000**	$ 25.134	$ 26.441	$ 27.790
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	**$ 28.000**	$ 30.598	$ 32.190	$ 33.831
9- Frotis Faríngeo	**$ 6.400**	$ 6.994	$ 7.358	$ 7.733
10- Coprológico	**$ 6.400**	$ 6.994	$ 7.358	$ 7.733
11- KOH Uñas	**$ 6.400**	$ 6.994	$ 7.358	$ 7.733
12- Examen médico Pos incapacidad	**$ 20.000**	$ 21.856	$ 22.993	$ 24.165
13- Perfil Lipídico	**$ 53.000**	$ 57.918	$ 60.930	$ 64.038
14- Glicemia Basal	**$ 20.000**	$ 21.856	$ 22.993	$ 24.165

A continuación, se expone el promedio proyectado de los valores unitarios históricamente contratados para los exámenes médicos en las vigencias anteriormente mencionadas, incorporando el ajuste derivado de la variación anual del IPC, con el propósito de establecer una estimación objetiva y actualizada del costo unitario aplicable para la vigencia 2026:

	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 013 de 2019	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 012 de 2020**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 09 de 2021**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 023 de 2022**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 019 de 2023**	**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 046 de 2023**	**Valor Promedio Unitario***
Descripción	**Valor Adicionando IPC**	**Valor Adicionando IPC**	**Valor Adicionando IPC**	**Valor Adicionando IPC**	**Valor Adicionando IPC**	**Valor Adicionando IPC**	
	(Año 2025: 5,10%)	**(Año 2025: 5,10%)**	**(Año 2025: 5,10%)**	**(Año 2025: 5,10%)**	**(Año 2025: 5,10%)**	**(Año 2025: 5,10%)**	
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	$ 27.406	$ 24.643	$ 21.956	$ 23.235	$ 20.540	$ 23.561	$ 23.557,000
2- Examen médico	$ 47.961	$ 29.337	$ 21.956	$ 21.868	$ 20.540	$ 28.273	$ 28.323,000

ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.							
3- Optometría	$ 26.493	$ 17.602	$ 15.095	$ 13.668	$ 13.291	$ 17.157	$ 17.218,000
4- Examen médico ocupacional de retiro.	$ 24.361	$ 24.643	$ 21.956	$ 23.235	$ 20.540	$ 22.957	$ 22.949,000
5- Audiometría.	$ 27.406	$ 16.869	$ 15.095	$ 15.035	$ 12.083	$ 16.916	$ 17.234,000
6- Valoración Psicológica.	$ 20.555	$ 14.668	$ 20.172	$ 20.502	$ 12.083	$ 17.520	$ 17.584,000
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	$ 20.555	$ 39.605	$ 27.445	$ 27.336	$ 24.165	$ 27.790	$ 27.816,000
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol		$ 41.071	$ 41.167	$ 34.169	$ 18.124	$ 33.831	$ 33.673,000
9- Frotis Faríngeo				$ 9.567	$ 6.041	$ 7.733	$ 7.781,000
10- Coprológico				$ 9.567	$ 6.041	$ 7.733	$ 7.781,000
11- KOH Uñas				$ 9.567	$ 6.041	$ 7.733	$ 7.781,000
12- Examen médico Pos incapacidad					$ 24.165	$ 24.165	$ 24.166,000
13- Perfil Lipídico					$ 64.660	$ 64.038	$ 64.349,000
14- Glicemia Basal					$ 24.537	$ 24.165	$ 24.352,000

*** Nota:** Los valores calculados se aproximaron al entero más cercano.

Con base en lo anterior, y con el propósito de contar con los valores unitarios de los exámenes médicos descritos en los numerales 15 al 20, se hace necesario utilizar como referencia valores históricos publicados en SECOP II, encontrando los procesos adelantados por 4 entendidas con la tipología de los exámenes médicos requeridos, la cual se presenta a continuación:

ENTIDAD	**PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**	**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**	**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL**	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA**	**PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS**
PROCESO	**MC-008-2025**	**SDM-PSA-MC-20-2025**	**SAMC-127-CENACPERSONAL-2025**	**MC-044-2025**	
SERVICIO	**Servicios De Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.**	**Qualitas Salud Limitada**	**Centro De Diagnóstico Y Tratamiento Cendiatra SAS**	**Evalua Salud**	
15- Examen médico ocupacional de seguimiento o control.	$70.000,00			$80.000,00	$75.000,00
16- Electrocardiograma (ECG)	$40.000,00	$29.000,00	$30.000,00	$50.000,00	$37.250,00
17- Espirometría	$28.000,00	$22.000,00	$21.000,00	$31.000,00	$25.500,00
18- Examen médico ocupacional por retorno laboral con énfasis osteomuscular	$34.000,00				$34.000,00
19- Pruebas de detección de sustancias psicoactivas en orina – Panel 5	$34.000,00	$29.000,00	$34.000,00	$80.000,00	$44.250,00

20- Examen médico ocupacional para brigadistas con énfasis osteomuscular	$50.000,00	$65.000,00			$57.500,00

En consecuencia, para los exámenes descritos en los numerales 15 al 20, se procede a efectuar la actualización de los valores unitarios promedio disponibles mediante la aplicación del IPC acumulado a 2025, obteniéndose así los valores proyectados que se presentan en el siguiente cuadro:

SERVICIO	PROMEDIO PRECIOS UNITARIOS SECOP II	Valor Adicionando IPC (Año 2025: 5,10%)*
15- Examen médico ocupacional de seguimiento o control.	$75.000	$ 78.825
16- Electrocardiograma (ECG)	$37.250	$ 39.150
17- Espirometría	$25.500	$ 26.801
18- Examen médico ocupacional por retorno laboral con énfasis osteomuscular	$34.000	$ 35.734
19- Pruebas de detección de sustancias psicoactivas en orina – Panel 5	$44.250	$ 46.507
20- Examen médico ocupacional para brigadistas con énfasis osteomuscular	$57.500	$ 60.433

*** Nota:** Los valores calculados se aproximaron al entero más cercano.

3. ANÁLISIS PERSPECTIVA FINANCIERA:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta que se adelantará un proceso de selección enmarcado en la modalidad de mínima cuantía y como quiera que el pago se realiza en mensualidades fijas pactadas para garantizar la disponibilidad en la prestación del servicio, no se exigirá acreditar capacidad financiera toda vez que la forma de pago se encuentra sujeta al objeto contractual que indique el Ministerio de Tecnologías de las Información y las Comunicaciones al contratista seleccionado.

4. ANÁLISIS PERSPECTIVA TÉCNICA:

Con base en los valores unitarios establecidos para la vigencia 2026 y las cantidades estimadas para la presente vigencia la cual se basó en el total actual de funcionarios en la planta de la entidad, la cual oscila en 495 personas con corte a 12/12/2025 y el total de los cargos que se encuentran en vacancia en la entidad correspondiente a 136, se espera requerir 136 exámenes médicos ocupacionales de ingreso, y de acuerdo con el comportamiento histórico referente a exámenes médicos ocupacionales de egreso o retiro un numero igual o menor a la mitad (68). También es importante precisar que, la cantidad de evaluaciones médicas ocupacionales se determinó teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para determinar el número de exámenes médicos ocupacionales periódicos se realizó el calculo teniendo en cuenta la planta actual, estimando un total de 495 exámenes, dividiéndolos por 12 meses y multiplicándolos por el tiempo estimado del contrato (9 meses) obteniendo un total de 371.
- Los exámenes de optometría, los laboratorios de perfil Lipídico y Glicemia Basal se realizan a todas las personas, en conjunto con los exámenes médicos ocupacionales periódicos y de ingreso, con un total de 507 (371+136).
- Los exámenes de audiometría y las pruebas de coordinación motriz se realizan solo al personal con cargo “conductor”, a enero 2026 en la entidad se cuenta con 17 cargos de conductores.
- Las pruebas de detección en aliento de consumo de alcohol y las pruebas de detección de sustancias psicoactivas en orina se realizan solo al personal con cargo “conductor” y se realizan mensualmente de manera aleatoria a una muestra representativa.
- Las pruebas de manipulación de alimentos (frotis faríngeo, coprológico y KOH uñas) se realizan a los funcionarios involucrados en esta actividad dentro de la planta del Ministerio, el cual asciende a 2 personas.
- Los exámenes médicos ocupacionales para brigadistas con énfasis osteomuscular, la valoración psicológica, la prueba de espirometría y el Electrocardiograma (ECG), se realiza solo a los funcionarios que pertenecen o desean pertenecer a la brigada de emergencias de la entidad, estimando para los meses de ejecución una cantidad total de 40 personas.

No obstante, las cantidades son estimadas y se encuentran sujetas a los servicios efectivamente prestados, dicho lo anterior se proyectaron para la vigencia 2026 los siguientes valores unitarios de cada examen o prueba a realizar y los respectivos totales de acuerdo con las cantidades estimadas.

Descripción	Cantidad	Valores Unitarios	Total
1- Examen médico ocupacional de ingreso, con énfasis osteomuscular	136	$ 23.557	$ 3.203.752
2- Examen médico ocupacional periódico, con énfasis osteomuscular.	371	$ 28.323	$ 10.507.833
3- Optometría	507	$ 17.218	$ 8.729.526
4- Examen médico ocupacional de retiro.	68	$ 22.949	$ 1.560.532
5- Audiometría.	18	$ 17.234	$ 310.212
6- Valoración Psicológica.	40	$ 17.584	$ 703.360
7- Examen de Coordinación Motriz - Conductores	17	$ 27.816	$ 472.872
8- Prueba de detección en aliento de consumo de alcohol	48	$ 33.673	$ 1.616.304
9- Frotis Faríngeo	2	$ 7.781	$ 15.562
10- Coprológico	2	$ 7.781	$ 15.562
11- KOH Uñas	2	$ 7.781	$ 15.562
12- Examen médico Pos incapacidad	5	$ 24.166	$ 120.830
13- Perfil Lipídico	507	$ 64.349	$ 32.624.943
14- Glicemia Basal	507	$ 24.352	$ 12.346.464
15- Examen médico ocupacional de seguimiento o control.	5	$ 78.825	$ 394.125
16- Electrocardiograma (ECG)	40	$ 39.150	$ 1.566.000
17- Espirometría	40	$ 26.801	$ 1.072.040

18- Examen médico ocupacional por retorno laboral con énfasis osteomuscular	2	$	35.734	$	71.468
19- Pruebas de detección de sustancias psicoactivas en orina – Panel 5	48	$	46.507	$	2.232.336
20- Examen médico ocupacional para brigadistas con énfasis osteomuscular	40	$	60.433	$	2.417.320
Total				**$**	**79.996.603**

En este orden de ideas, la entidad estima el presupuesto total para esta solicitud en la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS ($79.996.603).**

Así mismo el presupuesto por año se estima así:

PERIODO	VALOR TOTAL POR PERIODO	VALOR EN LETRAS
01 de abril al 30 de noviembre de 2026	$79.996.603	SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

5.1.1. PROVEEDORES

En Colombia se encuentra un mercado dedicado a la prestación de estos servicios, los cuales se encuentran autorizados por la Secretaria Distrital de Salud para realizar estas actividades y cuentan con amplia experiencia en la prestación de estos servicios.

El Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo indica en su artículo 2.2.4.2.5.11. en el literal 4. Explica que tiene la obligación de Practicarse un examen pre-ocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales.

El costo de los exámenes pre-ocupacionales será asumido por el trabajador independiente.

Proveedores Mipyme

Para la identificación de las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores directas o indirectas de los bienes y/o servicios requeridos por la entidad, se realizó la consulta en el aplicativo de Bases de datos Online y Verificación en línea de la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio de la cual se puede realizar la segmentación de las empresas registradas en cuarenta (40) cámaras de comercio a nivel nacional, con base en diferentes criterios de selección.

Con base en dicho análisis, se pudo identificar que, de 2.350.626 registros existentes, correspondientes a organizaciones que realizaron la renovación de su matrícula mercantil en los últimos tres (3) años, existen un total de 28644 organizaciones clasificadas en los siguientes códigos de las actividades de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme

(CIIU) de todas las actividades económicas, Rev. 4 A.C., por Sección, correspondientes a: Q-86ACTIVIDADES DE ATENCION DE LA SALUD HUMANA.

Tamaño de empresa Cantidad de registros en la cámara de comercio.

	Último Año Renovado			
Clasificación	**2025**	**2024**	**2023**	**Total General**
Grandes	332	42	7	**381**
Medianas	513	111	13	**637**
Microempresas	15315	7845	2711	**25871**
Pequeñas	1350	355	50	**1755**
Total General	**17510**	**8353**	**2781**	**28644**

En el Registro Mercantil de las cámaras de comercio de Colombia se inscriben los hechos y actos relativos a los empresarios individuales y a las sociedades mercantiles, con el fin de dar publicidad a los mismos de forma que puedan ser conocidos por las personas que contraten con ellos. Cada año los comerciantes realizan la matrícula, renovación o la liquidación de sus empresas y establecimientos ante la cámara de comercio de su jurisdicción.

Cifras de Pobreza en Colombia

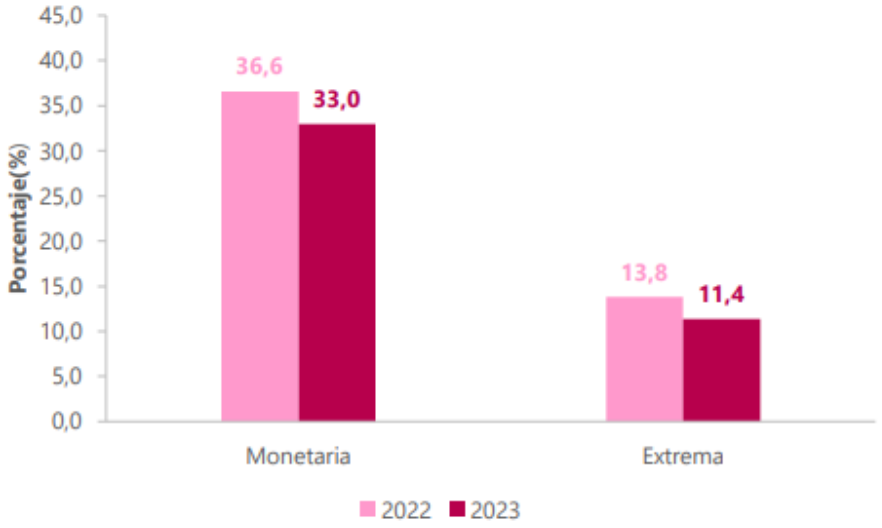
La línea de pobreza monetaria corresponde al valor en dinero que necesita una persona al mes para adquirir una canasta básica de alimentos, servicios y otros bienes mínimos para vivir.

Según las cifras más recientes del DANE, en 2023, en el total nacional, la pobreza monetaria fue del 33% y la pobreza monetaria extrema fue del 11,4%, en 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%.

En 2023, el 33% de los colombianos estaba en condición de pobreza monetaria, lo cual representa una disminución de 3,6 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 36,6%. La pobreza en las cabeceras municipales en 2023 fue del 30,6 %, registrándose una disminución de 3,2 puntos porcentuales con respecto a 2022, donde la incidencia de pobreza monetaria en ese dominio geográfico fue del 33,8%. Adicionalmente, la pobreza monetaria en los centros poblados y zonas rurales dispersas fue del 41,2%, lo cual muestra una disminución de 4,7 puntos porcentuales frente a 2022, cuando fue del 45,9%. Las variaciones fueron estadísticamente significativas en el total nacional, cabeceras y centros poblados y rural disperso.

En 2023, en el total nacional, 16.708.153 personas estaban en situación de pobreza monetaria y en 2022 había 18.331.941 personas en esta situación. Lo anterior significa que 1.623.788 personas salieron de esta condición.

Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Víctimas del conflicto Armado

Son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno

El cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.[12]

De la misma forma, a las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. Ley 1448 de 2011, artículo 3. Las víctimas se ubican en su gran mayoría en las periferias de las grandes ciudades o en el sector rural lo que dificulta su acceso a servicios de formación para el trabajo e intermediación laboral. Adicionalmente, cambian de residencia con frecuencia, lo que puede afectar los procesos de acceso a la educación y a un trabajo formal. De hecho, el 93% de la población victima que se encuentra ocupada está en la informalidad (CGR, 2015, p.82), una cifra que demuestra que, a pesar de los múltiples esfuerzos hechos por el gobierno en el marco de diferentes programas, es fundamental pensar la manera en que las victimas pueden contar con una mejora en su calidad de vida.

El aporte del sector empresarial a la inclusión de poblaciones que han estado inmersas en el conflicto armado es una oportunidad de negocio, pues es claro que las empresas prosperan en entornos estables y pacíficos, y uno de los principales retos del posconflicto es lograr la inclusión productiva tanto de víctimas como de personas en proceso de reintegración. Así, aquellas empresas que sepan capitalizar las oportunidades de negocio que brinda la paz, no solo aportarán al desarrollo socioeconómico justo e inclusivo, sino que además harán una apuesta a largo plazo que traerá importantes retornos.

Las víctimas del conflicto y los desmovilizados puedes contribuir a mejorar la competitividad de la empresa al proporcionar una importante base de capital humano y de proveedores de materias primas en sectores como el agropecuario. Así mismo, pueden aportar a la innovación y diversidad de las empresas, pues es ampliamente conocido que la generación de empleo inclusivo aumenta los niveles de rendimiento y productividad de las empresas (OIT, 2013) (IFC – World Bank, 2013), y reduce la deserción y el absentismo, generando ahorros para las organizaciones (ILO, 2016a). Esto se produce en la medida en que los colaboradores se sienten parte de un entorno en el cual son aceptados y valorados, por lo que su motivación, trabajo en equipo y nivel de compromiso aumentan, y con ello, el logro de objetivos mucho más fácil. La diversidad poblacional incrementa la probabilidad de llegar a soluciones comunes mejorando el desempeño y la competitividad de la empresa (Conadis, 2013) (ILO, 2016), e incluso el ingenio y creatividad que han tenido que utilizar las personas vulnerables para llevar su visa personal pueden ser aplicables a la hora de ofrecer soluciones ante la problemática de las empresas.[13]

Hay empresas que le apuestan a la inclusión de víctimas y desmovilizados en su cadena de valor tales como: Crepes, Alpina, Pepsico, Postobon, Terpel, Panaca, Grupo Éxito, Sodexo, Equion Energía.

En Colombia hoy, necesitamos que nuestras empresas quieran transformar el país entendiendo que una sociedad más equitativa e inclusiva será la oportunidad para crecer y volvernos más competitivos. El sector privado debe enfocarse en responder uno de los principales retos económicos del país: la inclusión de territorios y poblaciones vulnerables tradicionalmente excluidos de las dinámicas de crecimiento. La inclusión significa ajustar los procedimientos internos para que todos puedan tener las mismas oportunidades. En ese sentido, la inclusión de poblaciones vulnerables en la cadena de valor de las empresas puede convertirse en una de las formas con las cuales el sector privado puede orientar su inversión social.

Respecto al servicio objeto del presente proceso, este es solicitado por organizaciones tanto de carácter privado, cómo público y su práctica tiene por objeto realizar una evaluación para conocer el estado de salud y/o aptitud del funcionario, la detección precoz de patologías ocupacionales, aportando la información necesaria para diseñar de manera acertadas los programas de promoción, prevención y control de la salud, monitorear constantemente aspectos como el ambiente laboral, los riesgos laborales y los sistemas de vigilancia epidemiológica, entre otros.

Conforme lo anterior y lo regulado por el Ministerio de Protección Social hoy Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 2346 de 2007 estos servicios deben ser prestados por médicos especialistas en medicina del trabajo o seguridad y salud laboral, que tengan licencia vigente, por lo tanto, es importante contratar estos servicios con instituciones y/o profesionales especializados que cuenten con los equipos adecuados, a fin de garantizar los resultados de los exámenes médicos.

Por consiguiente, no es viable exigir a los posibles oferentes una cuota o porcentaje de personal que cumpla con las características mencionadas en el artículo anteriormente descrito, dado el conocimiento especializado que el personal del Oferente debe acreditar según lo solicitado en anexo técnico y características de la prestación del servicio requerida.

5.1.2. DEMANDA:

El servicio de evaluaciones médicas ocupacionales es solicitado por organizaciones tanto de carácter privado, cómo público. De acuerdo con la normatividad vigente descrita en el análisis de la perspectiva legal anteriormente expuesto.

Otras Entidades han adquirido este tipo de servicio, así:

	Descripción
Entidad Contratante	SECRETARIA DE SALUD.
Vigencia	2025
No de Proceso	DC-SSC-SAMC-004-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Por Contratar	PRESTAR SERVICIOS DE VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA Y EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1197 DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Cuantía Definitiva del contrato	548.935.456
Plazo de ejecución	31/12/2025
Nombre o razón del contratista	GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Índice de liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Mediante Certificado de los estados financieros suscrito por el Contador de la entidad donde se evidencien los indicadores, a corte del 31 de diciembre de 2024, aportando adicionalmente la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores Todo lo cual debe acreditarse conforme a condiciones establecidas en el Pliego de condiciones.

	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Rentabilidad del patrimonio (ROE) y Rentabilidad de activos (ROA). Mediante Certificado de los estados financieros suscrito por el Contador de la entidad donde se evidencien los indicadores, a corte del 31 de diciembre de 2024, aportando adicionalmente la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores Todo lo cual debe acreditarse conforme a condiciones establecidas en el Pliego de condiciones
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA. Tener en cuenta condiciones establecidas en el numeral 6.2.1 del Pliego de condiciones.
Factores de Ponderación y Calificación	La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN PUNTOS (100). La ponderación en un factor de propuesta económica 20 puntos; equipo profesional multidisciplinario 40 puntos; profesional de equipo con posgrago 29,50 puntos; apoyo a la industria nacional 10 puntos; apoyo emprendimiento de mujeres 25 puntos; apoyo mipymes 25 puntos.
Factores Diferenciales – Ley 2069 de 2020	En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
Fuente - Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	Descripción
Entidad Contratante	SECRETARIA GENERAL - DANE CENTRAL
Vigencia	2025
No de Proceso	SAMC-001-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Por Contratar	Contratar el servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales, análisis de puestos de trabajo y otras pruebas complementarias en salud ocupacional dirigidas a los servidores públicos de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de acuerdo con la normativa vigente, para la Sede Central y Territorial del DANE a nivel nacional para realizar durante la vigencia 2025
Cuantía Definitiva del contrato	222.092.000
Plazo de ejecución	31/12/25

Nombre o razón del contratista	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Índice de liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Mediante Certificado de los estados financieros suscrito por el Contador de la entidad donde se evidencien los indicadores, a corte del 31 de diciembre de 2024, aportando adicionalmente la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores Todo lo cual debe acreditarse conforme a condiciones establecidas en el Pliego de condiciones.
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA. Mediante formato de experiencia del proponente, así como certificaciones de estas. Otros requisitos radican en certificados de habilitación en salud, para Bogotá correspondiente por el REPS conforme a lo establecido en al decreto 1011 de 2006. Presencia como mínimo de dos centros de atención con acreditación de los lugares sea de presencia directa IPS/EPS o de presencia indirecta (ALIANZA ESTRATEGICA)
Factores de Ponderación y Calificación	La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN PUNTOS (100). La ponderación será un factor técnico de 50 puntos correspondientes a un factor 1 que es la realización de exámenes médicos ocupacionales periódicos en las instalaciones del DANE CAN – Sede Principal dos (2) veces al mes, de acuerdo con la necesidad de la ENTIDAD, 30 puntos; Un factor 2 el cual es contar con hasta 3 sedes propias en la ciudad de Bogotá, 20 puntos; factor económico 29,5 puntos; apoyo a la industria nacional Ley 816 de 2003 20 puntos; factor apoyo a emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 puntos; factor apoyo a MIPYME en el sistema de compras publicas 0,25 puntos.
Factores Diferenciales – Ley 2069 de 2020	En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
Fuente - Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

	Descripción
Entidad Contratante	Área de compras
Vigencia	2025
No de Proceso	SAMC-CNE-003-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía

Objeto Por Contratar	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES, PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, EXAMEN MÉDICO LABORAL, POS-INCAPACIDAD, INGRESO, REUBICACIÓN LABORAL Y VALORACIÓN PSICOSENSOMÉTRICA, PARA LOS SERVIDORES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE
Cuantía Definitiva del contrato	130.529.851
Plazo de ejecución	31/12/25
Nombre o razón del contratista	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Índice de liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Mediante Certificado de los estados financieros suscrito por el Contador de la entidad donde se evidencien los indicadores, a corte del 31 de diciembre de 2024, aportando adicionalmente la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores Todo lo cual debe acreditarse conforme a condiciones establecidas en el Pliego de condiciones.
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA. Mediante carta de aceptación de cumplimiento de especificaciones técnicas. De igual manera, documentos, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual, es decir, consulta en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) de conformidad con la Resolución 2003 de 2014. Estándares mínimos de SGSST emitido por la ARL que indique tabla de valores y calificación. Licencia de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo para la IPS propia y aliada. Licencia de salud ocupacional para los profesionales vinculados. Presencia como mínimo de dos centros de atención con acreditación de los lugares sea de presencia directa IPS/EPS o de presencia indirecta (ALIANZA ESTRATEGICA)
Factores de Ponderación y Calificación	La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN PUNTOS (100). La ponderación será un factor económico 50 puntos; un factor técnico 39,5 puntos; criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 puntos; criterios diferenciales para mipymes 0,25 puntos; apoyo industria nacional 10 puntos.
Factores Diferenciales – Ley 2069 de 2020	En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
Fuente - Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8330936

	Descripción
Entidad Contratante	Secretaria general
Vigencia	2025
No de Proceso	UBPD-SAMC-003-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Por Contratar	Prestar servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales, paraclínicos complementarios, pruebas de laboratorio y aplicación de vacunas para los servidores y servidoras de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD
Cuantía Definitiva del contrato	105.505.000
Plazo de ejecución	19/12/2025
Nombre o razón del contratista	UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (UBPD)
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Índice de liquidez, Índice de endeudamiento, Razón de cobertura de intereses y Capital de trabajo. Mediante Certificado de los estados financieros suscrito por el Contador de la entidad donde se evidencien los indicadores, a corte del 31 de diciembre de 2024, aportando adicionalmente la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores Todo lo cual debe acreditarse conforme a condiciones establecidas en el Pliego de condiciones.
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA. Mediante carta de aceptación de cumplimiento de especificaciones técnicas. De igual manera, documentos, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual, es decir, consulta en el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) de conformidad con la Resolución 2003 de 2014. Estándares mínimos de SGSST emitido por la ARL que indique tabla de valores y calificación. Licencia de salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo para la IPS propia y aliada. Licencia de salud ocupacional para los profesionales vinculados. Presencia como mínimo de dos centros de atención con acreditación de los lugares sea de presencia directa IPS/EPS o de presencia indirecta (ALIANZA ESTRATEGICA)
Factores de Ponderación y Calificación	La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN PUNTOS (100). La ponderación será un factor de ponderación calidad de 59,5 puntos; factor de ponderación de precio 30 puntos; apoyo de la industria nacional 10 puntos; puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 puntos; puntaje adicional para Mipymes 0,25 puntos.
Factores Diferenciales –	En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a

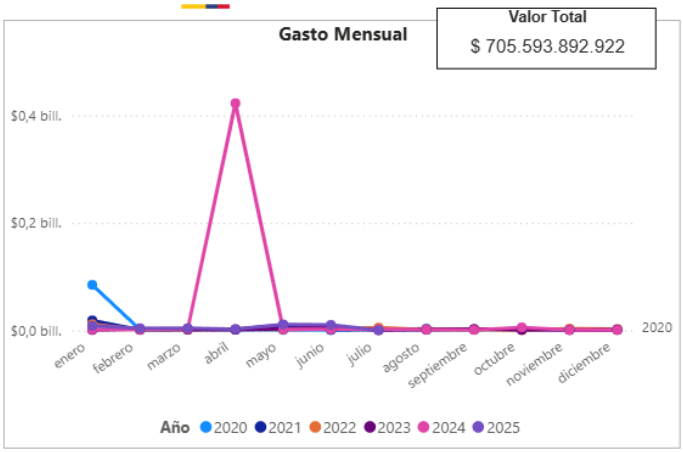
Ley 2069 de 2020	los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
Fuente - Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8309362

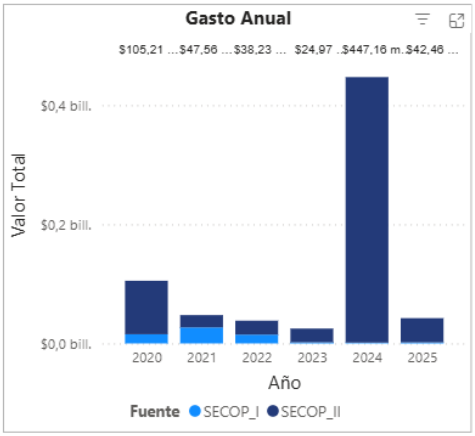
	Descripción
Entidad Contratante	CONTRATOS
Vigencia	2025
No de Proceso	PSA-UNP-046-2025
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Objeto Por Contratar	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, reintegro, reubicación, validación de restricciones médicas y valoraciones complementarias para los servidores públicos y exámenes periódicos a contratistas, de la Unidad Nacional de Protección a nivel nacional.
Cuantía Definitiva del contrato	924.368.204
Plazo de ejecución	31/12/25
Nombre o razón del contratista	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN (UNP)
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Índice de liquidez, Índice de endeudamiento y Razón de cobertura de intereses. Mediante Certificado de los estados financieros suscrito por el Contador de la entidad donde se evidencien los indicadores, a corte del 31 de diciembre de 2024, aportando adicionalmente la cédula, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores Todo lo cual debe acreditarse conforme a condiciones establecidas en el Pliego de condiciones. Para la capacidad organizacional se pedirá la rentabilidad de patrimonio y la rentabilidad del activo
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EXPERIENCIA. Mediante carta de aceptación de cumplimiento de especificaciones técnicas. De igual manera, documentos, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del objeto contractual, un personal mínimo requerido. De igual manera que presente el registro especial de prestadores de servicios de salud (REPS) de conformidad con la Resolución 2003 de 2014. Debera ofrecer un coordinador de servicio el cial será responsable de la buena prestación del servicio. Horarios flexibles desde las 7:00 am (o antes) hasta las 5:00 pm y los sábados de 7:00 am hasta las 2:00 pm

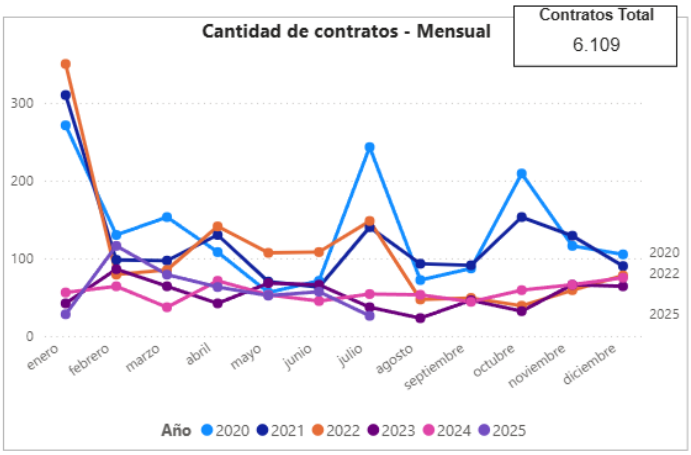
Factores de Ponderación y Calificación	La evaluación de las ofertas se realizará sobre la base de CIEN PUNTOS (100). La propuesta económica 49,50 puntos, ciudades adicionales 30 puntos, coordinador adicional del servicio 10 puntos, incentivo industria nacional 10 puntos, MIPYMES 0,25 puntos y emprendimiento y empresas de mujeres 0,25 puntos.
Factores Diferenciales – Ley 2069 de 2020	En el evento de presentarse un empate entre dos o más proponentes, aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido.
Fuente - Link	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8296057

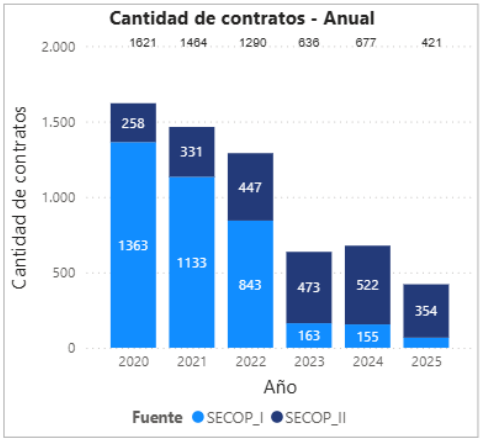
Como se evidencia este tipo de servicios, similares al que requiere contratar la Entidad, se contratan bajo la misma modalidad de selección y tipología contractual planteada, teniendo en cuenta la cuantía, cantidad de personas, numero de sedes, alcance y especificaciones técnicas definidas por cada entidad, con personas naturales y jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto contractual está relacionado con la contratación pretendida, así mismo, de conformidad con los documentos que componen cada uno de los procesos de selección, la forma de pago es pactada principalmente de manera mensual, de acuerdo con la consulta realizada a los estudios previos respectivos.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente en su publicación del análisis de la demanda, las entidades durante los años de 2020 a 2025 reportaron la siguiente información de contrataciones bajo el código de UNSPSC 851222 Servicios de Evaluación y valoración de salud individual, en la ciudad de Bogotá D.C por un valor total estimado de contratación de setecientos cinco mil quinientos noventa y tres millones ochocientos noventa y dos mil novecientos veintidós pesos $705.593.892.922 y 6.109 mil contratos.

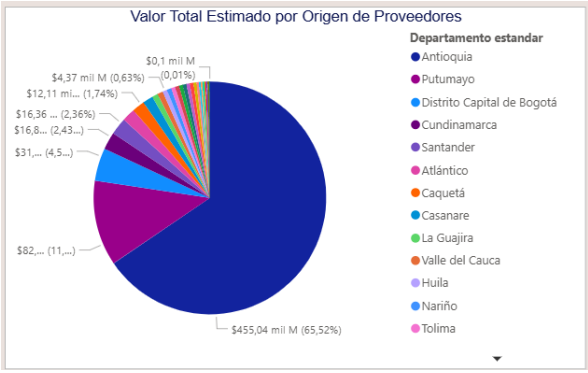


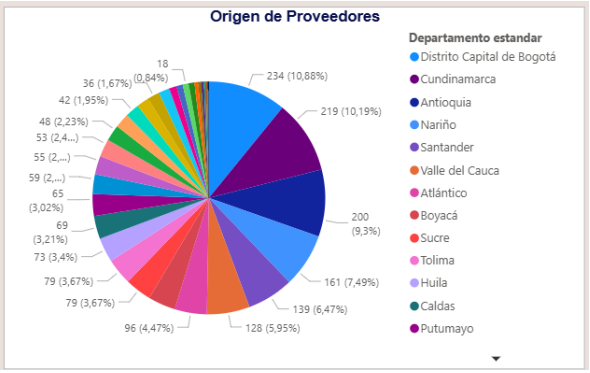






En cuanto al total estimado por valor total estimado por origen de proveedor y el origen de proveedores la información suministrada es la siguiente:





Adicional a lo anterior, como referencia de la demanda del servicio objeto del proceso, a continuación, se relacionan los contratos de mínima cuantía que ha ejecutado la entidad en vigencia anterior:

Vigencia	2023
No de Proceso	MTIC-SAPMC-002-2023
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Contratar el servicio de exámenes médicos pre – ocupacionales y ocupacionales para los funcionarios del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Valor del Contrato	$159.284.083,00
Plazo de ejecución	30-11-2025
Nombre o razón del contratista	EVALUA SALUD IPS S.A.S

Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	N/A
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contrato(s) suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la realización de exámenes medicos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Experiencia mínima de personal requerido. El proponente debe adjuntar con su oferta, la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente de la empresa y debe estar habilitado en todos los servicios objeto del contrato en el REPS - Ministerio de Salud y la Protección Social.
Factores de Ponderación y Calificación	N/A

Vigencia	2022
No de Proceso	MITIC-MIC-001-2022 023-2022
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Valor del Contrato	16.926.000 COP
Plazo de ejecución	31-12-2022
Nombre o razón del contratista	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	N/A
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contrato(s) suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la realización de exámenes medicos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Experiencia mínima de personal requerido. El proponente debe adjuntar con su oferta, la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente de la empresa y debe estar habilitado en todos los servicios objeto del contrato en el REPS - Ministerio de Salud y la Protección Social.
Factores de Ponderación y Calificación	N/A

Vigencia	2021
No de Proceso	MITIC-MIC-001-2021 Contrato 009-2021
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Valor del Contrato	24.805.579 COP
Plazo de ejecución	31-12-2021
Nombre o razón del contratista	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL SAS
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	N/A
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contrato(s) suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la realización de exámenes medicos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Experiencia mínima de personal requerido. El proponente debe adjuntar con su oferta, la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente de la empresa y debe estar habilitado en todos los servicios objeto del contrato en el REPS - Ministerio de Salud y la Protección Social.
Factores de Ponderación y Calificación	N/A

Vigencia	2020
No de Proceso	MITIC-MIC-001-2020 Contrato 012-2020
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Objeto a Contratar	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales para los funcionarios de planta del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Valor del Contrato	24.056.504 COP
Plazo de ejecución	31-12-2020
Nombre o razón del contratista	BIENESTAR Y SALUD EMPRESARIAL SAS
Requisitos Habilitantes – Capacidad Financiera y de Organización	N/A
Requisitos Habilitantes – Capacidad Técnica-Experiencia	El proponente debe presentar máximo tres (3) certificaciones de contrato(s) suscritos, ejecutados y terminados, cuyo objeto sea la realización de exámenes medicos y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

	Experiencia mínima de personal requerido. El proponente debe adjuntar con su oferta, la licencia de seguridad y salud en el trabajo vigente de la empresa y debe estar habilitado en todos los servicios objeto del contrato en el REPS - Ministerio de Salud y la Protección Social.
Factores de Ponderación y Calificación	N/A

6. ANALISIS DE RIESGOS:

Frente a los riesgos de tipo administrativo y aquellos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar, se estiman, tipifican y asignan de acuerdo con la matriz de riesgos que se adjunta en los estudios previos.

Atentamente,

(Firmado Electrónicamente)

EDNA ROCIO SANCHEZ MORALES
Subdirectora (e) para la Gestión del Talento Humano

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Analisis del Sector EMO 2026 RH

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260312-123858-972453-07722977

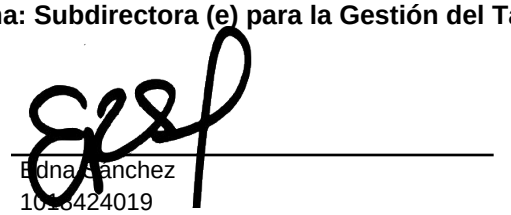
Creación: 2026-03-12 12:38:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-12 15:17:40

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora (e) para la Gestión del Talento Humano



Edna Sanchez
1018424019
esanchezm@mintic.gov.co
Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E)
Ministerio TIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Analisis del Sector EMO 2026 RH

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260312-123858-972453-07722977

Creación: 2026-03-12 12:38:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-12 15:17:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Edna Sánchez esanchezm@mintic.gov.co Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (E Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2026-03-12 12:39:00 Lec.: 2026-03-12 15:17:27 Res.: 2026-03-12 15:17:39 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email